



andalucía

ciudadanía

Martes 22 de abril de 2014 • AÑO VII • 2ª Época • Nº141 Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

El Justiciero

sector de justicia



## La firmeza de CCOO consigue la retirada de la obligación de cumplir 60 horas más anuales.

Como hemos venido informando la Consejería había insertado en el Hermes comunicación en la que pretendía obligar a **TODOS** los trabajadores a cumplir, además del horario ordinario (37,50 h. semanales), 60 HORAS MAS AL AÑO. LO QUE SUPONDRÍA QUE TENDRIAMOS QUE REALIZAR 1,15 HORAS MAS A LA SEMANA

A preguntas de este sindicato, la Directora General confirmó con total rotundidad el contenido de la nota insertada en Hermes, manifestando claramente que todos y todas las funcionarias de la administración de Justicia debían cumplir a finales de año, con independencia de haber realizado el horario ordinario, la bolsa de 60 horas.

**CCOO** protestó contundentemente ante este nuevo abuso, recordándole a la Administración, algo indiscutible:

**La Orden sobre Jornada y Horario (BOJA 27/2/13) establece que para no tener que interrumpir diligencias urgentes e inaplazables, podrá establecerse una bolsa de horas.**

Por tanto, la bolsa de horas está exclusivamente para ese fin y no para incrementar la jornada.

El resto del personal de la Junta de Andalucía, no tiene esa bolsa de horas, y por tanto tienen una jornada de 37 horas y media.

**CCOO manifestó que en caso de no retirar inmediatamente la exigencia de cumplir 60 horas más al año, pediríamos a los trabajadores el incumplimiento masivo de dicha obligación e iniciaríamos movilizaciones y protestas.**

Finalmente al día siguiente recibimos el siguiente email:

Buenas tardes:

**Siguiendo instrucciones de la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, se les indica que se ha ordenado la retirada de la nota informativa en Hermes relativa al modo de cumplimiento de la bolsa de horas del año 2014.**

**Así, dicha bolsa de horas será aplicada al cumplimiento de diligencias y actuaciones procesales que tengan carácter urgente e inaplazable, así como a permitir el horario de las audiencias públicas/.**

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926

Fax: 958-028774

e-mail:ccoojusticiagranada@gmail.com



tribuna



Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia  
de Granada

Sector Admón. de Justicia.

Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfno: Local Sindical: 662979231

662979189

Fax Local Sindical: 958-028774

ccoojusticiagranada@gmail.com

www.fsc.ccoo.es/andalucia

ABRIL 2014-Nº 140

Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez

José Manuel León Rodríguez

Mercedes Pareja López

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero  
culpable

"El Justiciero"

**Sumario**

- LA FIRMEZA DE CCOO  
CONSIGUE LA RETIRADA DE  
LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR  
60 HORAS MÁS ANUALES.

- REUNIÓN SECRETARÍA  
GENERAL PROVINCIAL DE  
JUSTICIA E INTERIOR DE  
GRANADA.

- HEMOS LEÍDO.

- CONCURSO DE TRASLADO:  
CCOO DETECTA NUMEROSAS  
PLAZAS SIN OFERTAR.

- CCOO LOGRA EN VALENCIA  
SENTENCIA ESTIMATORIA DE  
LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA DE  
LA PAGA EXTRA, DE  
DICIEMBRE DE 2012, AL  
PERSONAL FUNCIONARIO DE  
LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

- EL CONSEJO DE MINISTROS  
APRUEBA EL  
ANTEPROYECTO DE L.O.P.J.

## REUNIÓN SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE GRANADA.

**PLAN DE SALVAGUARDA DE DATOS:** Se nos informó por parte de la Secretaria General de Granada que el Plan de Salvaguarda de Datos se prorroga por la Consejería de Justicia hasta el 31/12/2014 en las mismas condiciones que existen actualmente.

**CALENDARIO 5 DÍAS DE JORNADA REDUCIDA:** Se ha publicado en el Portal Adriano el calendario definitivo con los 5 días de jornada reducida (7 horas) de los distintos Juzgados de Granada y provincia.

**REUBICACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO JUDICIAL DE LA CALETA:** En la planta 7ª donde se ubicaba anteriormente el Decanato se va a proceder a ubicar al Juzgado de Instrucción Nº 9, pasando las dependencias que desocupa este Juzgado de Instrucción a ser ocupadas por la Fiscalía Provincial, dotando de más metros útiles para las trabajadoras y trabajadores de la Fiscalía Provincial.

La Junta Electoral (que actualmente se encuentra en la primera planta, junto al despacho del colegio de abogados) se traslada al sótano del edificio judicial (junto a la cochera).

**MÉDICO Y FUNCIONARIO MUGEJU:** Por último nos informan que las instalaciones destinadas a la asistencia médica de la MUGEJU se trasladarán a las dependencias habilitadas para ello en la planta baja del edificio de Avda. del Sur Nº 3, (próximo al salón de actos del edificio de Diputación).

**PROTESTAS POR LA CALIDAD DEL MATERIAL DE OFICINA:** Desde CCOO hemos aprovechado la ocasión para denunciar la pésima calidad del material de oficina que se está distribuyendo entre los órganos judiciales (carpetas que parecen hechas con papel de fumar; grapas durísimas que atrancan las grapadoras, se desperdician por su dureza y provocan lesiones en las muñecas; fixo que no cabe el soporte correspondiente, etc.

O la situación que se vive en el Juzgado Nº 1 de Guadix, donde llevan más de 3 meses con el fax estropeado.



# HEMOS LEÍDO

GRANADA

## CCOO promueve mociones en los ayuntamientos de la provincia de Granada contra la "privatización" del Registro Civil

Para el sindicato, esto "supondrá un gravísimo ataque al servicio público y un atentado a los derechos de los ciudadanos, contra el que todos los sectores afectados deben luchar" 05.04.14 - 11:41 - EUROPA PRESS | GRANADA

El Sector de Justicia de CCOO de Granada se ha dirigido a todos los municipios de la provincia de Granada para instarles a aprobar una moción contra "la privatización del Registro Civil".

Para el sindicato, esta "privatización supondrá un gravísimo ataque al servicio público y un atentado a los derechos de los ciudadanos, contra el que todos los sectores afectados deben luchar", ciudadanos, trabajadores, sindicatos y ayuntamientos.

El coordinador del Sector de Justicia CCOO en Granada, Francisco Vilchez, ha señalado que "la desaparición del Registro Civil como servicio público y gratuito afectará al 100 por cien de los ciudadanos, pero especialmente a los destinados en municipio pequeños, cuyos vecinos tendrán que desplazarse para actuaciones que hasta ahora pueden llevar a cabo en su pueblo siendo atendidos por funcionarios públicos. Además, de que deberán pagar por servicios que ahora son gratuitos, pues ya están financiados vía impuestos".

CCOO considera que el papel de los Ayuntamientos es fundamental en la defensa de los servicios públicos, y en este caso de los Registros Civiles, algo que a su entender "deben hacer al margen de cuestiones políticas y partidistas".

En este sentido, Vilchez se ha preguntado "cómo puede estar de acuerdo un concejal del partido político que sea de que sus vecinos se vean privados de que exista un Registro Civil público y gratuito en su pueblo". Por ello, desde CCOO también se han dirigido a todas las formaciones políticas para que apoyen y defiendan esta moción contra la privatización del Registro Civil en los ayuntamientos en que tengan representación.

### Granada Hoy

09/04/2014

GRANADA HOY  
Prensa: Diaria  
Tránsito: 5022  
Valoración: 1.902 C

Sección: LOCAL  
Difusión: 3932



## Los sindicatos de Justicia, contra el "desmantelamiento" de Gallardón



Una treintena de funcionarios se concentró ayer frente a los juzgados de la Caleta.

● CCOO, UGT y STAJ llaman a toda la sociedad a movilizarse para frenar "los planes de privatización" del Gobierno

**Y. Huertas GRANADA**  
Una treintena de funcionarios de la Administración de Justicia de la capital se concentró ayer frente a los juzgados de la Caleta exhibiendo carteles contra el "desmantelamiento" del sistema judicial que, a su juicio, está llevando a cabo el ministro Alberto Ruiz Gallardón con sus reformas y planes de privatización.  
Durante esta nueva protesta, convocada por las centrales sindicales STAJ, UGT y CCOO, los delegados de Justicia hicieron un llamamiento a la sociedad en defensa de la Administración de Justicia ante el "grave deterioro" del sistema que creen que se está produciendo con los cambios proyectados.  
Así, se refirieron a la aprobación del anteproyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que conllevará por ejem-

plo que se instauren los Tribunales Provinciales de Instancia y provocará la desaparición de los Juzgados de Paz.  
En declaraciones a este diario, el delegado sindical de UGT de Justicia, Antonio González, explicó que con el acto de ayer, que se convocó a nivel nacional, persiguen reivindicar los derechos de los funcionarios de Justicia y de un sistema "que el Gobierno del PP quiere privatizar y lo está haciendo".  
Recordó que en la nueva LOPJ se prevé unificar todos los partidos judiciales en la capital de provincia, de modo que desaparecerá la mayoría de los ahora existentes, "y eso añadido a que no hay oferta de empleo público, a las tasas judiciales y a la privatización del Registro Civil, al final dentro de unos años nos encontraremos con que la Justicia es para ricos y no podremos acudir los pobres", subrayó.  
También criticó el anteproyec-

### LOS CAMBIOS

**TASAS JUDICIALES**  
**Limitan el acceso** Sostienen que las tasas, ya implantadas, están suponiendo un obstáculo al ciudadano para acceder a la Administración de Justicia. De hecho, el número de procedimientos en los que se aplican están bajando.  
**REGISTROS CIVILES**  
**Privatización** Denuncian que "tras invertir 130 millones de euros quieren privatizarlo y regalarlo a los Registradores de la Propiedad".  
**TRIBUNALES INSTANCIA**  
**Justicia alejada** Afirman que su implantación supondrá la desaparición de los Juzgados de Paz de las Audiencias Provinciales y de todos los partidos judiciales, "alejando" la Justicia de los ciudadanos y provocando una pérdida "enorme" de empleo público.

to de la nueva LOPJ el delegado de CCOO de Justicia en Granada, Francisco Vilchez, quien se refirió además a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que "privatiza algunos actos de comunicación y ejecución que ahora mismo llevan a cabo personal de Justicia, pasándolos a los procuradores". En su opinión, se provoca así "una Justicia de doble velocidad: una, la que se paga a personas ajenas al servicio de Justicia, y la otra, la que llevamos a cabo nosotros en el servicio de la Justicia".  
En la misma línea se pronunció el coordinador del STAJ, Nicolás Núñez, quien dejó claro su desacuerdo con "los reformas previstas tanto por la Consejería de Justicia e Interior como por parte del Ministerio de Gallardón, que solamente esconden recortes, atacan la Justicia del ciudadano y aumentan el control político de la Administración de Justicia".  
"Los tres sindicatos creen que las reformas del Gobierno atacan no solo contra los derechos de los trabajadores de Justicia sino que lesionan el derecho fundamental del ciudadano "a una tutela judicial efectiva".

**Tras entregarnos la Consejería listado de vacantes para el próximo concurso:**

## CCOO detecta numerosas plazas sin ofertar.



La Consejería, tras numerosos requerimientos de CCOO, por fin nos ha entregado listado con las plazas vacantes que va a remitir al Ministerio para el próximo concurso de traslado (previsiblemente se convocará a mediados de Mayo).

Por el momento, hemos detectado en Andalucía numerosas plazas que siendo vacantes, no se ofertarán; en el caso de Granada son las siguientes, salvo error u omisión:

**GESTIÓN:** 1 plaza en Secretaría de Gobierno del TSJA (JUBILACIÓN). 1 plaza en el Juzgado de lo Penal Nº 6 (por excedencia al estar trabajando de secretario sustituto). 1 plaza en el Servicio Común del Partido Judicial de Motril (excedencia por estar trabajando de secretaria sustituta). Estas dos últimas plazas, los compañeros afectados en la actualidad siguen trabajando de secretarios.

**TRAMITACIÓN:** 1 plaza en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Granada (JUBILACIÓN)

**AUXILIO JUDICIAL:** 1 plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Guadix (JUBILACIÓN, que se producirá a finales de abril).

Vamos a remitir escrito con descripción de todas aquellas vacantes que no aparecen en el listado, exigiendo se añadan al mismo.

Podéis consultar los listados en los locales de **CCOO** y si detectáis que falta alguna, os pedimos que nos lo hagáis saber para ponerlo en conocimiento de la Consejería.

**Tras la reciente publicación de la memoria del TSJA y las continuas manifestaciones del Consejero y otros altos cargos de la Consejería, en el sentido de que “sobran funcionarios” y se deben trasladar de unos órganos a otros, es creíble que las plazas vacantes no ofertadas sean un “colchón” para futuras reordenaciones.**

CCOO, defenderá los derechos de los trabajadores y trabajadoras de justicia y se opondrá firmemente a medidas que no sean pactadas, voluntarias y compensadas adecuadamente.

### CONCURSO TRASLADOS MÉDICOS FORENSES (BOE 24 ABRIL 2014)

El Ministerio de Justicia anuncia que convocará el concurso de traslado de Médicos forenses en el BOE de 24 de abril de 2014.

CCOO ha reclamado de nuevo que se nos remitan la relación de plazas que se incluyen en el mismo, pues hemos detectado errores y plazas que no se han incluido en la convocatoria en varios ámbitos territoriales, además de que no haberse remitido previamente a las organizaciones sindicales el listado completo, para poder efectuar alegaciones y reclamaciones, lo que no es aceptable.

## CCOO LOGRA EN VALENCIA SENTENCIA ESTIMATORIA DE LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA DE LA PAGA EXTRA, DE DICIEMBRE DE 2012, AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Además de esta sentencia, ha sido dictada hace unos días otra más en el mismo sentido, y hemos conocido que se anuncian más sentencias estimatorias con el mismo contenido en la misma provincia, lo que para **CCOO** demuestra la razón de los trabajadores y trabajadoras y de sus representantes cuando exigimos que es imprescindible que el Ministerio de Justicia y las CCAA realicen ya la devolución de oficio de la paga extra íntegra a todo el personal de la Administración de Justicia de toda España, como **CCOO** les viene demandando desde que se dictó la primera en el mismo sentido.

Estas nuevas sentencias favorables a la devolución íntegra de la paga extra, robada en diciembre de 2012 por el Gobierno, se unen a las dos anteriores dictadas por Juzgados de lo Contencioso de Sevilla y Girona, **lo que permite asegurar que poco a poco más sentencias de este tipo irán lográndose en los restantes ámbitos territoriales, lo que permitirá realizar**, según vayan dictándose, **la extensión de efectos a todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia de toda España, si el Ministerio de Justicia y las CCAA se niegan a abonar de oficio a todo el personal de la Administración de Justicia de toda España la paga extra íntegra.**

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Valencia ha notificado las primeras sentencias en esa Comunidad Autónoma, reconociendo el derecho de las y los funcionarios de justicia a la percepción íntegra de la paga extra correspondiente al mes de Diciembre de 2012. Además de la lograda por los servicios jurídicos de **CCOO**, se ha notificado ya otra sentencia con el mismo contenido y se esperan más en el mismo sentido.

En los fundamentos jurídicos de la sentencia, entre otros, se reconoce la ilegalidad de la aplicación con carácter retroactivo del recorte de la extra y el derecho a la percepción íntegra por parte de nuestro colectivo al haberse modificado la Ley Orgánica del Poder Judicial para poder suprimirla el 28 de diciembre de 2012, cuando ya habíamos devengado de forma íntegra dicha paga.

Esta sentencia y las que esperamos que nos sean notificadas en los próximos días por el resto de Juzgados de Valencia en que se habían repartido los distintos recursos, permitirán que todas y todos los funcionarios de justicia de la provincia de Valencia puedan solicitar la correspondiente extensión de efectos de las mismas.

**CCOO** ya trabaja sobre el procedimiento para la interposición de dichas demandas de extensión de efectos para los compañeros de la provincia de Valencia, como lo realiza en los otros ámbitos en los que se han dictado ya sentencias favorables. Como sabéis, el plazo es de un año desde la fecha de la sentencia por lo que evitaremos cualquier pérdida de derechos a causa de la precipitación.

Mientras, **CCOO** mantiene los recursos presentados en el resto de las CCAA y está realizando las gestiones necesarias para que sea la propia administración la que proceda a la devolución íntegra de la paga extra de oficio, con lo que evitaríamos tener que realizar más reclamaciones.





***El Consejo de Ministros aprueba el anteproyecto de LOPJ que eliminará decenas de partidos judiciales y de órganos judiciales pues el mantenimiento de algunos centros de trabajo en las actuales cabeceras de partidos judiciales será excepcional, mientras insiste en la privatización de los actos de comunicación y ejecución que asigna a las procuradores (salvo los lanzamientos) y aprovecha para reducir de un 50 a un 30% las plazas de promoción interna en las oposiciones***

**GALLARDÓN MIENTE EN LA RUEDA DE PRENSA POSTERIOR AL CONSEJO DE MINISTROS ASEGURANDO QUE NO DESAPARECERÁN LOS JUZGADOS DE PAZ**

**Y VUELVE A MENTIR CUANDO ASEGURA QUE LOS TRIBUNALES PROVINCIALES DE INSTANCIA NO SUPONDRÁ LA DESAPARICIÓN DE SEDES JUDICIALES**

**LA REFORMA DE LA LOPJ DECRETA LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL FORZOSA, AL ESTABLECER COMO CENTRO DE DESTINO EL CONJUNTO DE SERVICIOS COMUNES Y UNIDADES DE APOYO DIRECTO QUE RADIQUEN EN LA MISMA PROVINCIA**

Para **CCOO** no está garantizado en absoluto el mantenimiento de todos los puestos de trabajo actuales y anunciamos un durísimo proceso de negociación y movilización si el Gobierno no garantiza el empleo, las retribuciones y la no existencia de procesos de movilidad geográfica forzosa.

Esta reforma también es un atentado a los derechos de la ciudadanía

- **DESAPARICIÓN DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES.**- Sus competencias actuales en 1ª Instancia pasarán a los nuevos Tribunales Provinciales de Instancia y los recursos a los TSJ.
- **CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES PROVINCIALES DE INSTANCIA.**- Asumirán además todas las competencias actuales de los Juzgados y su ámbito territorial será provincial, desapareciendo así los partidos judiciales, y, con ello, decenas de órganos judiciales.
- **DESAPARICIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ.**- La presión ciudadana y sindical contra estas propuestas, que ya estaban contenidas en el documento elaborado por la "comisión de expertos" que ha servido de base a este anteproyecto de Ley, ha obligado al ministro Gallardón a maquillar el texto presentado y no ha tenido ningún empacho en mentir a la ciudadanía asegurando que "desaparecerán los jueces de paz pero no los juzgados de paz" cuando en el anteproyecto se contempla, no solo su cierre definitivo, sino también un periodo transitorio para el personal destinado en los Juzgados de Paz hasta la entrada en vigor de esta Ley



en el que “las competencias jurisdiccionales atribuidas a los Juzgados de Paz corresponderán a los Juzgados de Primera Instancia o de Instrucción, y el personal al servicio de la Administración de Justicia que preste servicios en los Juzgados de Paz quedará adscrito al Servicio Común de Notificaciones y Embargos con sede en la que fuera hasta ahora cabecera del partido judicial del que dependiera, o se constituirá si no lo hubiere, aunque podrán constituirse unidades desplazadas del Servicio Común de Notificaciones y Embargos en aquellas localidades en las que sea necesario en atención a la población y trabajo existente, previa decisión de la Administración competente”.

- **GALLARDÓN SUPRIME LAS GARANTÍAS ACTUALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y ESTABLECE COMO CENTRO DE DESTINO LA PROVINCIA.**- Se amplía a la provincia el centro de destino para los trabajadores y trabajadoras. La Administración podrá imponer la movilidad geográfica y funcional dentro de la provincia, pues se accederá en las RPT a un servicio común o a una unidad de apoyo directo de ámbito provincial. Nadie estará ya destinado en un centro de trabajo concreto.
- **PRIVATIZACIÓN DE LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN.**- El texto presentado recoge literalmente que “los Procuradores podrán realizar los actos procesales de comunicación judicial, embargos y ejecución, a excepción de los lanzamientos, así como otras tareas de auxilio y cooperación con los Tribunales”, lo que, además de suponer un inaceptable coste adicional a la ciudadanía, pone en peligro también centenares de puestos de trabajo de personal de justicia que en la actualidad realizan dichas actuaciones.

En esta misma línea, y en relación con la supresión de los juzgados de fuera de las capitales de provincia derivada de la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia, el texto presentado por el ministro recoge:

“Asimismo, en la Ley de Demarcación y Planta Judicial podrán establecerse sedes desplazadas de todas o alguna de las Salas de los Tribunales Provinciales de Instancia en aquellas localidades y municipios del territorio provincial en los que, a la entrada en vigor de la presente Ley, estuvieran radicadas sedes judiciales distintas de los Juzgados de Paz, en atención a la valoración conjunta de las siguientes circunstancias:

- 1ª. Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
- 2ª. Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.
- 3ª. Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.
- 4ª. Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.
- 5ª. Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
- 6ª. Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
- 7ª. Insularidad del territorio provincial.
- 8ª. Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.

9ª. Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.”

Este texto, repetimos, ha sido fruto de la presión ciudadana y sindical contraria al cierre de los juzgados de fuera de las capitales de provincia, pero no garantiza, en absoluto, el mantenimiento de todas las sedes judiciales actuales y, mucho menos, de los puestos de trabajo allí existentes. Por un lado, el mantenimiento o no de estas sedes tendrá que ser aprobado en la futura Ley de Planta que también se decidirá en las Cortes Generales a propuesta del Gobierno y de cuyo contenido la única noticia que tenemos es la propuesta elaborada por la “comisión de expertos” que no hace ninguna mención al respecto. De otra parte queda claro que estas sedes desplazadas de los tribunales provinciales de instancia solo se implantarán en las pocas actuales cabezas de partido judicial que cumplan los requisitos expresados de forma conjunta y, por tanto, otras muchas sedes quedarán definitivamente cerradas y sus trabajadores despedidos (en el caso del personal interino) o trasladados de localidad en el caso del personal de carrera, al igual que pasará en los juzgados de paz a los que nos hemos referido anteriormente.

Por último, **CCOO** quiere denunciar que el Ministerio de Justicia aprovecha, una vez más, para intentar colar “de tapadillo” y sin previo aviso importantes modificaciones en nuestro estatuto profesional. Como ejemplo, señalamos que las plazas de las ofertas de empleo público reservadas para la promoción interna se reducen del 50 al 30% en todos los cuerpos, aunque se establecen mecanismos de convocatorias de promoción interna (salvo hacia el cuerpo de Secretarios) independientes de las oposiciones.

De un estudio más minucioso de otras modificaciones de nuestras condiciones de trabajo que puedan contenerse en este anteproyecto de ley informaremos en breve tras el estudio exhaustivo del texto presentado.

**CCOO DEFENDERÁ EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN EL MANTENIMIENTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO ACTUALES, LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CON LA TOTALIDAD DE LAS PLAZAS VACANTES PARA ASEGURAR EL EMPLEO, LA NO REDUCCIÓN DE LAS ACTUALES RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EN NINGÚN CASO, LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADOS DE LOCALIDAD FORZOSOS Y EL MANTENIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MANOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS.**

